



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-100399572-APN-DAIYAI#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO I -LINEAMIENTOS-

ANEXO I

LINEAMIENTOS AL PROGRAMA JUVENTUDES FEDERALES POR EL AMBIENTE

I- FUNDAMENTOS

Según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los jóvenes representan aproximadamente el 33% de la población mundial. Por lo que la necesidad de incluir sus voces se ha vuelto más apremiante que nunca, ya que su futuro se ve amenazado por el acelerado calentamiento global.

Asimismo, la ONU señala que la naturaleza universal de la Agenda 2030 implica que los jóvenes deben ser considerados en todos los Objetivos y metas. Además, los jóvenes son reconocidos en la Agenda 2030 como agentes de cambio, encargados de explotar su propio potencial y asegurar un mundo apropiado para las generaciones futuras.

Por su parte, Unicef señala que el cambio climático aumenta su impacto con el paso del tiempo y que serán los niños y los jóvenes de hoy quienes enfrentarán las peores consecuencias. No obstante, destaca que lejos de ser víctimas pasivas, los jóvenes de todo el mundo han empezado a manifestarse a una escala nunca antes vista.

Su liderazgo y acciones pueden tener un impacto significativo en la protección y conservación del ambiente, así como en la promoción de un desarrollo sostenible y equitativo para las generaciones presentes y futuras.

La visión de las juventudes se caracteriza por la innovación, la inclusión, la interconexión y la adaptación a los desafíos contemporáneos. Integrar estas perspectivas en las políticas y acciones ambientales permitirá una gestión más holística y adecuada a las demandas actuales.

En 2022, con el objetivo de garantizar la participación activa y federal de las juventudes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina, impulsó en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente

(COFEMA), la creación de la Comisión de Juventudes. Este hecho representa un hito en el reconocimiento de la voz y participación de los jóvenes a nivel federal. Cabe destacar que esta instancia ha demostrado su compromiso y capacidad de trabajo, lo que motiva a establecer un programa que refuerce y amplíe sus alcances.

La diversidad de realidades ambientales en cada provincia y territorio demanda un enfoque federal en la participación de las juventudes. Un programa que promueva esta participación en todo el país fortalecerá la descentralización de las acciones, atenderá problemáticas específicas y generará soluciones adaptadas a contextos locales.

La creación de un programa que garantice la participación federal de las juventudes en relación al ambiente apuesta por un legado perdurable en el tiempo. Permitirá formar nuevas generaciones de líderes ambientales y promover una cultura de cuidado del ambiente en el largo plazo.

A partir de lo expuesto, el Programa JUVENTUDES FEDERALES POR EL AMBIENTE obedece a una política de Estado orientada a promover la participación activa de las juventudes en la protección y cuidado del ambiente, propiciando la articulación de las carteras ambientales de las distintas jurisdicciones, con actores de la sociedad civil y alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Reconociendo la importancia de las juventudes como actores fundamentales para el desarrollo sostenible, este programa busca empoderar a los jóvenes como agentes de cambio y fomentar su liderazgo en la promoción de prácticas sostenibles y la generación de conciencia ambiental.

II- OBJETIVO GENERAL

El Programa JUVENTUDES FEDERALES POR EL AMBIENTE tiene como objetivo promover la participación activa de las juventudes en todo el país, con el objetivo de fomentar la educación ambiental, el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible de las comunidades.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la participación de las juventudes en campañas de sensibilización sobre temas ambientales.
2. Facilitar espacios de encuentro y diálogo para jóvenes.
3. Fortalecer las capacidades técnicas de los jóvenes a través de capacitaciones específicas.
4. Fomentar la creación de grupos juveniles y redes de colaboración sobre temas ambientales en todo el país.

IV- LÍNEAS DE ACCIÓN

Para el cumplimiento del objetivo general y de los específicos del PROGRAMA JUVENTUDES FEDERALES POR EL AMBIENTE se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Generar campañas educativas y de acción ambiental que promuevan la reducción y la correcta separación de residuos, la conservación de la biodiversidad, el uso responsable de los recursos naturales, entre otros.
2. Suscitar encuentros regionales de juventudes con el objetivo de generar instancias de diálogo, intercambio

y colaboración entre los jóvenes.

3. Impulsar la creación de CENTROS FEDERALES DE ACCIÓN AMBIENTAL jurisdiccionales.
4. Fortalecer las capacidades técnicas de los jóvenes a través de un sistema de capacitaciones vigente en temas ambientales, con el fin de fomentar y replicar prácticas y conocimientos ambientalmente sostenibles.
5. Articular con jóvenes de todas las jurisdicciones de Argentina a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

V- ADHESIÓN AL PROGRAMA

El Programa tendrá alcance en todo el territorio argentino. Cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrantes del COFEMA, que se encuentren interesadas, podrán, a través de sus representantes, adherir al Programa Nacional JUVENTUDES FEDERALES POR EL AMBIENTE mediante la suscripción de una Carta de Adhesión.

Cada jurisdicción adherente, deberá designar a un “enlace joven” que cumpla con los requisitos del presente programa, con el propósito de llevar a cabo su implementación en el territorio. Este enlace joven, actuará como vínculo entre el programa a nivel nacional y la comunidad joven de su jurisdicción, convocándola a participar de las actividades propuestas, en el territorio.

VI- CENTROS FEDERALES DE ACCIÓN AMBIENTAL

Se denomina "CENTRO FEDERAL DE ACCIÓN AMBIENTAL" al espacio jurisdiccional que implementa las líneas de acción del presente programa, a través de la centralización y organización de jornadas de concientización ambiental, difusión de capacitaciones, convocatorias de participación a encuentros de intercambio con otros jóvenes, entre otras.

Este espacio, mediante el cual se ponen en práctica las actividades del programa, puede ser un espacio físico o virtual, a elección de cada jurisdicción, en función de sus recursos y necesidades.

VII- REQUISITOS

El Programa estará destinado a personas de 18 a 35 años, con domicilio en la jurisdicción para la cual se postulan, con disponibilidad para llevar a cabo las actividades propuestas en el punto IV del presente, y que manifiesten interés en el ambiente.

VIII- METODOLOGÍA

El Programa estará a cargo de la Dirección de Articulación Interjurisdiccional y Acceso a la Información bajo la órbita de la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.28 18:38:02 -03:00

Julieta Timpanaro
Asesor Legal
Dirección de Articulación Interjurisdiccional y Acceso a la Información
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.28 18:38:02 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-100402336-APN-DAIYAI#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO II -MODELO DE CARTA DE ADHESION-

ANEXO II

MODELO DE CARTA DE ADHESIÓN

Carta de adhesión al Programa JUVENTUDES FEDERALES POR EL AMBIENTE

A la Autoridad Competente/

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS),

_____ representado legalmente en este acto por _____ declara su adhesión al PROGRAMA JUVENTUDES FEDERALES POR EL AMBIENTE (en adelante PROGRAMA), conforme lo dispuesto en la Resolución N° ____/2023 MAYDS, de fecha __ de _____ de 2023.

Consideramos:

Adoptar los principios y metodologías del PROGRAMA JUVENTUDES FEDERALES POR EL AMBIENTE que lleva adelante el MAYDS de acuerdo a la Resolución N° _____ MAYDS, comenzando a impulsar las acciones necesarias para promover y territorializar la participación activa de las juventudes.

Fomentar la educación ambiental, el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible de las comunidades, en base a las líneas de acción propuestas en el mentado PROGRAMA.

Por ello, _____ está dispuesto a colaborar con todos los medios a su alcance para la implementación de los objetivos específicos enmarcados en el PROGRAMA ante la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL , conforme la reglamentación

aprobada al efecto.

En prueba de conformidad, se suscribe la presente en la ciudad de _____ a los __ días del mes de _____ de 202_.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.28 18:45:20 -03:00

Julieta Timpanaro
Asesor Legal
Dirección de Articulación Interjurisdiccional y Acceso a la Información
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.28 18:45:20 -03:00